



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

11312

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa. Exp 3238

Mediante el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 6 de agosto de 2020, se aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, la cual ha sido expuesta al público durante treinta días hábiles y no se han presentado reclamaciones a la misma. Por consiguiente, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se entiende definitivamente adoptado y se publica el texto íntegro de la misma.

Primero.- Modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa estableciendo la siguiente disposición adicional:

“ La presente ordenanza permanecerá suspendida desde la declaración del estado de Alarma provocado por el COVID-19, del 15 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020”.

Capdepera, 13 de noviembre de 2020

El alcalde

Rafel Fernández Mallol

